



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 8 DE JUNIO DE 2018**

ASISTENTES:

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE - PRESIDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

EXCUSADOS:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
--	----------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veintiocho minutos del día ocho de junio de dos mil dieciocho, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma.

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día:

1 - APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1 - 2018-EJGL-18: Sesión celebrada el 1 de junio de 2018.

Sometida el acta a votación por la Presidencia, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 1 de junio de 2018 sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1409 / 18)

2 - AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

2.1 - 2018-EGO-304: Realización de un Campamento de Verano organizado por el Servicio de Juventud de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer de 28 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 304/2018 correspondiente a la realización de un Campamento de Verano organizado por el Servicio de Juventud de Guadarrama, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Asociación entre Comillas, con NIF G85970846, por importe total de 10.845,82 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2260901.- Casa de Juventud - Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- Actividades Deportivas y Culturales Infantiles.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al



Expediente contable 487/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 1410 / 18)

2.2 - 2018-EGO-305: Trabajos de impresión de mil quinientos dísticos para la Campaña de Verano del Servicio de Juventud de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer de 28 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 305/2018 correspondiente a los trabajos de impresión de mil quinientos dísticos para la Campaña de Verano del Servicio de Juventud de Guadarrama, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Gráficas J. Sánchez Digital 2017, SLU, con NIF B87860755, por importe total de 232,86 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2200000.- Casa de Juventud - Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- Gto. Material de Oficina No Inventariable.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 488/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 1411 / 18)

2.3 - 2018-EGO-310: Reposición de varias columnas y de cableado en la C/ Virgen de las Angustias por golpe de vehículo.

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios de 1 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 310/2018 correspondiente a la reposición de varias columnas y de cableado en la C/ Virgen de las Angustias por golpe de vehículo, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Elecnor, S.A., con NIF A48027056, por importe total de 5.177,71 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1650 2170000 Alumbrado Público.- Reparaciones Mantenimiento y Conservación - Empresa Servicios Reparación Alumbrado.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 491/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado Público y Suministro Combustibles Calefacciones)

(Ac. nº 1412 / 18)



2.4 - 2018-EGO-311: Instalación de un pulsador temporizado 750W en el vestuario del polideportivo del CEIP Villa de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios del 30 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 311/2018 correspondiente a la instalación de un pulsador temporizado 750W en el vestuario del polideportivo del CEIP Villa de Guadarrama, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Elecnor, S.A con NIF A48027056, por importe total de 330,14 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3233 2120000 C.I. Villa - Funcionamiento Centros Docentes de Enseñanza Preescolar y Primaria y Educación Especial.- Reparaciones C.I. Villa.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 492/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado Público y Suministro Combustibles Calefacciones)
(Ac. nº 1413 / 18)

2.5 - 2018-EGO-312: Reposición de una columna telescópica en la C/ del Puente por golpe de camión.

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios de 30 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 312/2018 correspondiente a la reposición de una columna telescópica en la C/ Del Puente por golpe de camión, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Elecnor, S.A., con NIF A48027056, por importe total de 1.837,39 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1650 2170000 Alumbrado Público.- Reparaciones Mantenimiento y Conservación - Empresa Servicios Reparación Alumbrado.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 493/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado Público y Suministro Combustibles Calefacciones)
(Ac. nº 1414 / 18)

2.6 - 2018-EGO-313: Reposición de una columna telescópica en la C/ San Macario por golpe de vehículo.

Vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios de 30 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:



ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 313/2018 correspondiente a la reposición de una columna telescópica en la C/ San Macario por golpe de vehículo, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Elecnor, S.A., con NIF A48027056, por importe total de 1.548,44 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1650 2170000 Alumbrado Público.- Reparaciones Mantenimiento y Conservación - Empresa Servicios Reparación Alumbrado.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 494/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado Público y Suministro Combustibles Calefacciones)
(Ac. nº 1415 / 18)

2.7 - 2018-EGO-314: Adquisición de una fuente de alimentación y una batería de transmisiones para la Policía Local.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías del 30 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 314/2018 correspondiente a la adquisición de una fuente de alimentación y una batería de transmisiones para la Policía Local, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Electrónica Villbar, S.A., con NIF A28144731 por importe total de 175,63 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1300 2270651.- Administración General de la Seguridad y Protección Civil.- Mantenimiento Red Radioeléctrica.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 481/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0001900 (Policía Local)
(Ac. nº 1416 / 18)

2.8 - 2018-EGO-315: Restauración de soporte de madera e impresión de nuevo cartel de la Olma de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías del 31 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 315/2018 correspondiente a la restauración de soporte de madera e impresión de nuevo cartel de la Olma de Guadarrama, según detalle del presupuesto presentado por la empresa SDL Investigación y Divulgación del Medio Ambiente, S.L., con NIF B82530221 por importe total de 423,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4320 2700100.- Ordenación y Promoción Turística.- Promoción Turismo Guadarrama

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expediente contable 482/2018.



La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 1417 / 18)

2.9 - 2018-EGO-316: Renovación del contrato de mantenimiento nº ME150007 del programa Menfis, del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, del Departamento de Urbanismo.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 31 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 316/2018 correspondiente a la renovación del contrato de mantenimiento nº ME150007 del programa Menfis, del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, del Departamento de Urbanismo, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Professional Software, S.A., con NIF A78417839 por importe total de 275,88 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2279903.- Servicios Informáticos - Administración General.- Mantenimiento Programas Informáticos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 483/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 1418 / 18)

2.10 - 2018-EGO-317: Mantenimiento de la fotocopiadora BIZHUB 210 sita en el Juzgado de Paz de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías del 31 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 317/2018 correspondiente al mantenimiento de la fotocopiadora BIZHUB 210 sita en el Juzgado de Paz de Guadarrama, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Serprosa Comercializadora, S.A., con NIF A28793131 por importe total de 239,58 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2270600.- Servicios Informáticos - Administración General.- Servicios Fotocopiadoras.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 485/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 1419 / 18)



2.11 - 2018-EGO-318: Adquisición de un escáner de sobremesa Fujitsu-Siemens para el Departamento de Personal.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías del 31 de mayo de 2018, por unanimidad,

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 318/2018 correspondiente a la adquisición de un escáner de sobremesa Fujitsu-Siemens para el Departamento de Personal, según detalle del presupuesto presentado por la empresa I.N.T., S.A., con NIF A45031218 por importe total de 325,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9020 6260000.- Servicios Informáticos - Administración General.- Inversiones Equipos Proceso de Información.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 486/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 1420 / 18)

2.12 - 2018-EGO-319: Instalación de un convertidor de fibra óptica A RJ45 por avería, en las dependencias de la Policía Local de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 31 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 319/2018 correspondiente a la instalación de un convertidor de fibra óptica A RJ45 por avería, en las dependencias de la Policía Local de Guadarrama, según detalle del presupuesto presentado por la empresa I.N.T., S.A., con NIF A45031218 por importe total de 137,94 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2200200.- Servicios Informáticos - Administración General.- Gto. Material Informático No Inventariable.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 489/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 1421 / 18)

2.13 - 2018-EGO-320: Adjudicación del contrato menor para la realización de un campamento de verano en el CEIP Sierra de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 1 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la orden de gasto nº 320/2018, correspondiente a la adjudicación del



contrato menor para la realización de un campamento de verano durante los meses de julio y agosto en el CEIP Sierra de Guadarrama, que se desarrollará conforme al proyecto presentado por la empresa Vaquema Educa, S.L., con NIF B85777019.

No existe coste presupuestario para el Ayuntamiento ni precio a pagar por éste, dado que la empresa adjudicataria asume la gestión de inscripción de los usuarios, gestión bancaria y de recibos, siendo el precio del contrato el importe pagado por estos. El valor estimado del contrato se fija en 8.300,00 €.

SEGUNDO. Proceder, una vez aprobada la adjudicación, a la formalización del contrato, previa presentación de la póliza de responsabilidad civil y accidentes que cubra la actividad contratada.

TERCERO. La unidad tramitadora del gasto y responsable del Contrato es el Servicio de Educación y Cultura y el Técnico del Servicio.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención por no justificarse suficientemente la no presentación de tres ofertas.

(Ac. nº 1422 / 18)

2.14 - 2018-EGO-321: Adquisición de una fotocopiadora multifuncional Konica Minolta Bizhub C308 para el Departamento de Intervención.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías del 1 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 321/2018 correspondiente a la adquisición de una fotocopiadora multifuncional Konica Minolta Bizhub C308 para el Departamento de Intervención, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A., con NIF A81069197 por importe total de 4.830,32 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 6260000.- Servicios Informáticos - Administración General.- Inversiones Equipos de Proceso de Información.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 490/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 1423 / 18)

2.15 - 2018-EGO-322: Suministro de material deportivo para la Escuela de Gimnasia Rítmica.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación de 1 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 322/2018 correspondiente a la adquisición de material deportivo para la escuela de Gimnasia Rítmica, según detalle del presupuesto presentado por Lorena Benítez del Amo, por importe total de 486,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.2269900 Promoción y Fomento del Deporte.- Material Deportivo No Inventariable.



El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1665/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)
(Ac. nº 1424 / 18)

2.16 - 2018-EGO-323: Representación de la obra La Leyenda del Lago de los Cisnes en el C.C. La Torre el 4 de agosto del año en curso, dentro de la programación de agosto de la Concejalía de Educación y Cultura de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 4 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 323/2018 correspondiente a la representación de la obra La leyenda del lago de los cisnes en el C.C. La Torre el 4 de agosto del año en curso, dentro de la programación de agosto de la Concejalía de Educación y Cultura de Guadarrama, según detalle del presupuesto presentado por la empresa La Nave del Duende, Morfeo Teatro Y Gloria Muñoz Valera, U.T.E.,U.T.E., con NIF U73950081, por importe total de 2.420,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260904.- Promoción Cultural.- Verano Cultural.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 499/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)
(Ac. nº 1425 / 18)

2.17 - 2018-EGO-324: Contratación de un seguro para las Exposiciones de la Red Itiner a realizar durante el año 2018 en la C.C. Alfonso X El Sabio.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 4 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 324/2018 correspondiente a la contratación de un seguro para las Exposiciones de la Red Itiner a realizar durante el año 2018 en la C.C. Alfonso X El Sabio, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Hiscox Europe Underwriting LTD, Sucursal en España, con NIF W8260282B, por importe total de 375,85 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3300 2240000.- Administración General de Cultura.- Primas de Seguros.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 498/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)



(Ac. nº 1426 / 18)

2.18 - 2018-EGO-326: Adquisición de una fotocopiadora multifuncional Konica Minolta Bizhub C258 para Cultura (Edificio Cervantes).

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías del 4 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 326/2018 correspondiente a la adquisición de una fotocopiadora multifuncional Konica Minolta Bizhub C258 para Cultura (Edificio Cervantes), según detalle del presupuesto presentado por la empresa Konica Minolta Business Solutions Spain, S.A., con NIF A81069197 por importe total de 3.707,44 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 626000.- Servicios Informáticos - Administración General.- Inversiones Equipos de Proceso de Información.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 495/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 1427 / 18)

2.19 - 2018-EGO-327: Realización de un servicio de lectura durante el verano de 2018 en la Biblioteca Municipal de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 4 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 327/2018 correspondiente a la realización de un servicio de lectura durante el verano de 2018 en la Biblioteca Municipal de Guadarrama, según detalle del presupuesto presentado por Esther Rodríguez Caballero, por importe total de 420,00 €, IVA exento; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3321 2269900.- Bibliotecas Públicas.- Gastos Diversos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 496/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas)

(Ac. nº 1428 / 18)

2.20 - 2018-EGO-329: Adquisición de una destructora de papel para el Departamento de Intervención-Rentas.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 5 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:



ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 329/2018 correspondiente a la adquisición de una destructora de papel para el Departamento de Intervención-Rentas, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Suministros Integrales La Rocha, S.L., con NIF B84213362, por importe total de 219,07 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 220000.- Administración General.- Gto. Material de Oficina No Inventariable.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 497/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)
(Ac. nº 1429 / 18)

2.21 - 2018-EGO-331: Servicio de Transporte en autobús para los alumnos del Aula de Humanidades.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 6 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 331/2018 correspondiente al servicio de transporte en autobús a Alcalá de Henares de los alumnos del Aula de Humanidades, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Siedicar UTE Guadarrama, con NIF U87523171, por importe total de 347,17 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.2279953.- Promoción Cultural.- Empresas de Servicios Aula de Humanidades.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1666/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)
(Ac. nº 1430 / 18)

3 - APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

3.1 - 2018-AF-119: Aprobación de la relación de facturas nº 119/2018. Facturas pagadas en Tesorería en el mes de mayo.

Vista la documentación del expediente 2018-AF-119, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2018-AF-119 correspondiente a facturas pagadas en Tesorería en el mes de mayo, conforme se detalla en la relación adjunta de 3 facturas nº 119/2018 por importe total de 138,00 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 138,00 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones



presupuestarias que figuran en la relación de facturas 119/2018.
(Ac. nº 1431 / 18)

3.2 - 2018-AF-120: Aprobación de la relación de facturas nº 120/2018. Facturas pagadas por anticipado (suministro material Taller de yoga).

Vista la documentación del expediente 2018-AF-120, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2018-AF-120 correspondiente a facturas pagadas en Tesorería en el mes de mayo, conforme se detalla en la relación adjunta de 8 facturas nº 120/2018 por importe total de 459,34 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 459,34 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 120/2018.
(Ac. nº 1432 / 18)

3.3 - 2018-AF-121: Aprobación de facturas correspondientes a los pagos fijos de empresas de servicios, subvenciones y profesionales del mes de mayo (3ª Remesa).

Vista la documentación del expediente 2018-AF-121, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente de SEGUEx 2018-AF-121 correspondiente a facturas de pagos fijos de empresas de servicios, subvenciones y profesionales del mes de mayo, que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, por importe total de 86.975,19 €, conforme a la relación adjunta nº 121/2018, y que se fiscalizó de conformidad por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 86.975,19 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas nº 121/2018.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.
(Ac. nº 1433 / 18)

4 - GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

4.1 - 2018-PF-16: Aprobación liquidaciones IIVTNU mayo de 2018.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones de IIVTNU del mes de mayo de 2018 por un importe total de 113.607,94 €.
(Ac. nº 1434 / 18)

4.2 - 2018-RR-83: Reposición en voluntaria de recibos de la tasa de basura. Interesado: CPM.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la reposición en voluntaria de los recibos de la tasa de Basuras de 2017 y 2018 (ref. 1700068010 y 1800040359) emitidos a nombre de CP CI DGE por error en los datos de los mismos según el artículo 41.3 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba



el Reglamento General de Recaudación.
(Ac. nº 1435 / 18)

4.3 - 2018-RR-134: Anulación tasa alineación oficial. Interesada: SMF.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Anular la liquidación de tasa por alineación oficial con referencia 1800038405, emitida a nombre de SMF según acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 2 de marzo de 2018, por error en el cálculo y titular.
(Ac. nº 1436 / 18)

4.4 - 2018-RR-135: Anulación de recibo de tasa de basuras 2018. Interesada: HALM.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Anular o devolver por compensación si procede, el recibo de la tasa de basura del año 2018 emitido a nombre de HALM del inmueble sito en Cl Cerrillo nº 12 por duplicidad con el emitido al titular del inmueble desde abril de 2017 según expediente de IIVTNU 2017-PLU-180.
(Ac. nº 1437 / 18)

4.5 - 2018-RR-136: Modificación recibo de basura. Interesado: MPLB.

El expediente queda sobre la mesa por inclusión indebida en el orden día de la sesión.

4.6 - 2018-RR-138: Modificación recibo de basura. Interesado: MLPS.

El expediente queda sobre la mesa por inclusión indebida en el orden día de la sesión.

4.7 - 2018-FRAC-19: Aplazamiento recibos IVTM y tasa recogida de basura 2018. Interesado: DÁA.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 4 de junio de 2018, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el aplazamiento de los recibos de IVTM 2018 con referencias débito: 1800048991 y 1800055651 y recibo de tasa de basuras 2018 con referencia débito 1800046674, por importe total de 277,48 €, intereses del aplazamiento incluidos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado el 20 de noviembre de 2018. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda aplazar.
(Ac. nº 1438 / 18)

4.8 - 2018-NPTE-32-18017353: Devolución por compensación pago duplicado recibo basura 2018. Interesada: ÁCA.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 31 de mayo de 2018, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Devolver 57,86 € por ser un ingreso duplicado, abonado en concepto de tasa de basuras 2018 con referencia de débito 1800040542. La devolución se realizará por compensación con del recibo con referencia de débito 1800040541, según solicitud de la interesado. Se remite justificante del pago del recibo con referencia 1800040541.



(Ac. nº 1439 / 18)

4.9 - 2018-FDEU-54: Expediente de fraccionamiento. Interesado: MCTMC.

Visto el informe de Recaudación de fecha 31 de Mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el fraccionamiento solicitado según el cuadro de amortización de la deuda, del cual se adjuntará copia al interesado.

(Ac. nº 1440 / 18)

4.10 - 2018-FDEU-62: Expediente de aplazamiento IBI 2017. Interesado: MIDS.

Visto el informe de Recaudación de fecha 31 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el aplazamiento solicitado según el cuadro de amortización de la deuda, del cual se adjuntará copia al interesado.

(Ac. nº 1441 / 18)

4.11 - 2018-FDEU-63: Expediente aplazamiento IBI 2014 a 2017. Interesado: OSR.

Visto el informe de Recaudación de fecha 31 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el aplazamiento solicitado según el cuadro de amortización de la deuda, del cual se adjuntará copia al interesado.

(Ac. nº 1442 / 18)

5 - PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

5.1 - 2018-DENU-1: Expediente sancionador. Interesado: AO.

Vista la propuesta del Instructor de la Unidad de sanciones, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Que el presente procedimiento sancionador se inició por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 9 de febrero de 2018, donde también se acordó la suspensión del mismo, según lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no poder iniciarse nuevos procedimientos de carácter sancionador por hechos o conductas tipificadas como infracciones en cuya comisión el infractor persista de forma continuada, en tanto no haya recaído una primera resolución sancionadora, con carácter ejecutivo.

SEGUNDO. Que se ha producido la terminación del procedimiento con número de expediente 2017-DENU-48, habiendo recaído resolución sancionadora, con carácter ejecutivo.

TERCERO. Que, por tanto, procede continuar con la tramitación del procedimiento con número de expediente 2018-DENU-1.

(Ac. nº 1443 / 18)



5.2 - 2018-CARE-5: Procedimiento abreviado nº 209/2018. Interesado: FFJ.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Remitir al Juzgado Contencioso - Administrativo nº 31 de Madrid copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente relativo a la denuncia interpuesta a Francisco Fernández Jiménez.

SEGUNDO. Remitir copia del expediente a la Asesoría Jurídica contratada por el Ayuntamiento, Felipe Alonso Prieto.
(Ac. nº 1444 / 18)

6 - CONTRATACIÓN

6.1 - 2018-ADDC-6: Contrato administrativo menor de taller Ponte en Danza. Interesado: Lorena Patricia Moreno Estaire.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente Adenda al contrato de cesión de espacios municipales para empresas, autónomos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de talleres y cursos de la concejalía de Cultura: ponte en danza. 2018-2019, suscrito con Lorena Patricia Moreno Estaire el 09/05/2018, de acuerdo con el informe de la Concejalía de Cultura de fecha 17/05/2018.

SEGUNDO. Aprobar la reorganización de horarios y cuotas con las condiciones recogidas en el informe de cultura de fecha 17/05/2018 incluido en el expediente.
(Ac. nº 1445 / 18)

7 - LICENCIAS DE OBRAS

7.1 - 2015-LOCP-11: Archivo por caducidad de licencia de construcción de piscina por inactividad en C/ Rosalía de Castro Interesado: SIMG.

Visto el informe-propuesta de acuerdo de la Técnico Jurídico de 1 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Declarar la caducidad del expediente 2015-LOCP-11 de licencia de obras de construcción de piscina en la calle Rosalía de Castro , procediendo, asimismo, a su archivo.
(Ac. nº 1446 / 18)

7.2 - 2017-LOCP-18: Caducidad licencia de ampliación de garaje por inactividad en C/ Albacete, Residencial Madrid. Interesado: RJEP.

Visto el informe-propuesta de acuerdo de la Técnico Jurídico de 31 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Declarar la caducidad del expediente 2017-LOCP-18 de licencia de obras de ampliación de garaje en la calle Albacete, procediendo, asimismo, a su archivo.
(Ac. nº 1447 / 18)



7.3 - 2017-LVPS-5: Caducidad de licencia de cala para acometida eléctrica en polígono 13 parcela **. Interesado: ECL.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 4 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Declarar la caducidad del expediente 2017-LVPS-5 de licencia para acometida eléctrica en el Polígono 13, Parcela **, con Referencia Catastral: 28068A013*****; procediendo, asimismo, a su archivo.

(Ac. nº 1448 / 18)

7.4 - 2017-LVPS-24: Caducidad de licencia de instalación de postes en calle Peñalara. Interesado: Telefónica de España, S.A.U.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 4 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Declarar la caducidad del expediente 2017-LVPS-24 de licencia par instalación de postes, proyecto 7644091 en la calle Peñalara, procediendo, asimismo, a su archivo.

(Ac. nº 1449 / 18)

7.5 - 2017-LVPS-28: Caducidad de licencia de instalación de poste en calle Guadarrama número 77. Interesado: Telefónica de España, S.A.U.

Visto el informe-propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de 4 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Declarar la caducidad del expediente 2017-LVPS-28 de licencia par instalación de postes, proyecto 7641293 en la calle Guadarrama, procediendo, asimismo, a su archivo.

(Ac. nº 1450 / 18)

7.6 - 2017-LVPS-37: Caducidad de licencia de cala para acometida de gas en calle Géminis número. Interesado: Madrileña Red de Gas, S.A.U.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 4 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Declarar la caducidad del expediente 2017-LVPS-37 de licencia para acometidas de Gas en la calle Géminis, procediendo, asimismo, a su archivo.

(Ac. nº 1451 / 18)

7.7 - 2018-LOCP-16: Solicitud licencia de instalación de piscina en Avenida Montepinar, Interesado: MVM.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 29 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a MVM Licencia para instalación de piscina en la Avenida Montepinar con referencia catastral 6841106VL0064S0*****, con Proyecto de ejecución firmado por el arquitecto don LLE, visado el 24 de abril de 2018; de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 29/05/2018, con la siguiente descripción y superficies:



DATOS DE LA PISCINA

Se trata de una piscina construida bajo rasante.
SUPERFICIES.

LÁMINA DE AGUA PISCINA 32,00 m²

El presupuesto de la edificación a efectos de liquidación, con arreglo al método de determinación de los costes de referencia de la edificación en Municipios de la Comunidad de Madrid y de la Ordenanza E.3.3., reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por la que se aplica un coeficiente del 1,4 a dicha valoración, se establece en la cantidad de trece mil ochocientos tres con veintitrés euros (13.803,23 €).

Según el Plan de Gestión de Residuos presentado, el volumen de residuos correspondiente al Nivel I asciende a 53,15 m³, y al Nivel II a 6,99 m³.

SEGUNDO. El emplazamiento de la piscina invade los límites de retranqueo. En parcelas de tipología hasta U2, se permite la construcción de piscinas en la banda de retranqueo siempre que se cumpla que en la citada banda, NINGUN PUNTO DE DICHA CONSTRUCCIÓN SUPERARA LA RASANTE NATURAL DEL TERRENO.

TERCERO. Conforme al contenido del artículo 158.1 de la ley 9/2001 del suelo de la C.A.M. el plazo máximo para iniciar las obras será de 6 meses y 1 año para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia.

CUARTO. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública.

QUINTO. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

SEXTO. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

SÉPTIMO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4 y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, para la primera ocupación o utilización de la edificación, reforma o ampliación, será requisito indispensable la obtención de la correspondiente licencia definitiva y de primera ocupación, para lo cual deberá comunicarse al Ayuntamiento la certificación final de las obras autorizadas antes de que el promotor las reciba. La licencia definitiva y de primera ocupación es previa e indispensable para el enganche de los servicios urbanísticos y consiguiente ocupación del edificio. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.

OCTAVO. Se advierte expresamente que la licencia se otorgará, en su caso, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante. Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su



conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudiera seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

NOVENO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 13.803,23 €

TASA, total: 98,00 €; a cuenta: 57,59 €; resto: 40,41 €

IMPUESTO, total: 469,31 €; a cuenta: 137,89 €; resto: 331,42 €

TOTAL: 567,31 €; a cuenta: 195,48 €; resto: 371,83 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 1452 / 18)

7.8 - 2018-LOS-10: Solicitud de licencia para cerramiento de parcela en C/ Robledal. Interesado: FJGC.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 29 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a FJGC Licencia para cerramiento de parcela en la calle Robledal con Referencia Catastral 7430207VL0073S0****; de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 28/05/2018.

Cerramiento con malla de simple torsión en linderos a fincas colindantes (No a calles).

El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad 3.000,00 €.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 3.000 €

TASA, total: 102,00 €; a cuenta: 102,00 €; resto: 0,00 €

IMPUESTO, total: 102,00 €; a cuenta: 51,00 €; resto: 51,00 €

TOTAL: 204,00 €; a cuenta: 153,00 €; resto: 51,00 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 1453 / 18)

7.9 - 2018-LOS-12: Solicitud de licencia para cerramiento de parcela en C/ Dehesa del Soto, Interesado: DJG.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 31 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a DJG Licencia para cerramiento de parcela en la calle Dehesa del Soto con Referencia Catastral 7430207VL0073SD0****; de conformidad con el informe favorable



del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 30/05/2018.

El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad 2.262,00 €.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 2.262,00 €

TASA, total : 76,91 €; a cuenta: 76,91 €; resto: 0,00€

IMPUESTO, total: 76,91€; a cuenta: 38,45 €; resto: 38,46 €

TOTAL: 153,82 €; a cuenta: 115,36 €; resto: 38,46 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 1454 / 18)

7.10 - 2018-LGO-3: Solicitud de legalización de reforma interior de vivienda en C/ Virgen del Valle. Interesado: MNL.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 28 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a MNL la legalización de ampliación y rehabilitación de vivienda unifamiliar, piscina, pista deportiva y caseta auxiliar situada en la calle Virgen del Valle con referencia catastral 2106026VL1020NO****, según el proyecto firmado por el Arquitecto IRU, visado con fecha 20/03/2018, de conformidad con la inspección de fecha 17/05/2018 y el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 28/05/2018.

- Las obras están finalizadas, y se ha verificado que se ajustan al expediente de legalización aportado con la solicitud. Se trata de una ampliación en planta baja, y de rehabilitación de acabados e instalaciones en la planta semisótano original.

- Se pretenden legalizar, asimismo, una piscina y una pista deportiva no cubierta.

- En el caso de la caseta auxiliar, ésta se encuentra en su totalidad dentro de la zona de retranqueo obligatorio, por lo que no es posible su legalización. Está construida desde hace más de cuatro años, por lo que no procede la apertura de expediente para la restauración de la legalidad urbanística. Dicha construcción se encuentra, por tanto, en situación de fuera de ordenación totalmente incompatible con el planeamiento vigente.

SUPERFICIES AMPLIADAS/REHABILITADAS A LEGALIZAR.

AMPLIACIÓN COCINA P.BAJA: 10,34 M2

AMPLIACIÓN P SEMISÓTANO: 107,11 M2

PISTA DEPORTIVA: 172,00 M2

PISCINA: 32,00 M2

SUPERFICIES CONSTRUIDAS DEFINITIVAS TRAS LA LEGALIZACIÓN.



PLANTA BAJA: 166,25 M2
PLANTA SEMISÓTANO: 174,95 M2
TOTAL CONSTRUIDA: 341,50 M2

SUPERFICIES FUERA DE ORDENACIÓN.
CASETA: 20,30 M2

La valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación, con arreglo al método de determinación de los costes de referencia de la edificación en Municipios de la Comunidad de Madrid y de la Ordenanza E.3.3., reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por la que se aplica un coeficiente del 1,4 a dicha valoración, se establece en la cantidad de ciento siete mil novecientos noventa y tres con cincuenta y dos euros(107.993,52 €) , teniendo en cuenta que la totalidad del importe se debe liquidar como legalización de obras.

Se advierte expresamente que la licencia se otorgará salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 107.993,52 €

TASA, total: 1.533,50 €; a cuenta: 1.250,81€; resto: 282,69 €

IMPUESTO, total: 3.671,78 €; a cuenta: 1.497,45 €; resto: 2.174,33 €

TOTAL: 5.205,28 €; a cuenta: 2.748,26 €; resto: 2.457,02 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 1455 / 18)

7.11 - 2018-LVPS-62: Licencia de acometida de agua de incendios en Pº de la Alameda número (Cala por calle Jarosa I, S/N). Interesado: AMM.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 30 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a AMM en representación de EK S.L. licencia de cala para acometida abastecimiento agua para protección de incendios en Paseo de la Alameda (Cala en c/Jarosa I, S/N) con referencia catastral 7834701VL0073S0***** de conformidad con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 30/05/2018 con las siguientes condiciones:

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante.



La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición constará:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladaran los sobrantes a vertedero.

4º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con la Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

5º.- La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

6º.- El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 1.144,31 €

TASA, total: 39,91 €; a cuenta: 39,91 €; resto: 0,00 €

IMPUESTO, total: 39,91 €; a cuenta: 39,91 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 77,82 €; a cuenta: 77,82 €; resto: 0,00 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 1456 / 18)

8 - LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

8.1 - 2018-LPO-4: Solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en Avenida de las Acacias. Interesado: FDOP.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 28 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a FDOP, Licencia de Primera Ocupación de la vivienda unifamiliar sita en la



Avenida de las Acacias con referencia catastral 6841120VL0064S0*****, según el proyecto redactado por el Arquitecto FMA, visado por el COAM con fecha 14/07/2017. Todo ello de conformidad con el Certificado final de obra que consta en el expediente y el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 28/05/2018.

DATOS DE LA EDIFICACIÓN

Se trata de una vivienda unifamiliar en plantas semisótano y baja. Las superficies construidas y ocupadas son:

P. SEMISÓTANO: 122,30 m2
P. BAJA: 118,73 m2
TOTAL CONSTRUIDA: 241,03 m2
TOTAL OCUPADA: 129,97 m2
TOTAL COMPUTABLE: 118,73 m2

El presupuesto inicial de la edificación a efectos de liquidación, con arreglo al método de determinación de los costes de referencia de la edificación en Municipios de la Comunidad de Madrid y de la Ordenanza E.3.3., reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por la que se aplica un coeficiente del 1,4 a dicha valoración, se establece en la cantidad de ciento cuarenta y seis mil ochocientos seis con cincuenta y seis euros(146.806,56 €) .”

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 146.806,56€

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: -2.495,71€

Resto TASA: 0,00€

Licencia 1ª ocupación: 603,37€

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones

(Ac. nº 1457 / 18)

8.2 - 2018-LPO-5: Solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en C/ Pintor Murillo, Interesado: EGP.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 28 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a EGP, Licencia de Primera Ocupación de la vivienda unifamiliar sita en la calle Pintor Murillo con referencia catastral 0816525VL1001N0*****, según el proyecto redactado por el Arquitecto FMA, visado por el COAM con fecha 04/10/2017. Todo ello de conformidad con el Certificado final de obra que consta en el expediente y el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 28/05/2018.

DATOS DE LA EDIFICACIÓN

Se trata de una vivienda unifamiliar en dos plantas, semisótano y baja. Las superficies construidas y ocupadas son:

P. SEMISÓTANO: 121,77 m2
P. BAJA: 130,54 m2
TOTAL CONSTRUIDA: 252,31 m2



Superficies a efectos urbanísticos
TOTAL OCUPADA: 139,31 m²
TOTAL COMPUTABLE: 130,54 m²

El presupuesto inicial de la edificación a efectos de liquidación, con arreglo al método de determinación de los costes de referencia de la edificación en Municipios de la Comunidad de Madrid y de la Ordenanza E.3.3., reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por la que se aplica un coeficiente del 1,4 a dicha valoración, se establece en la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil novecientos treinta y tres con noventa y nueve euros(158.933,99 €)."

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 158.933,99 €

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: -2.701,88 €

Resto TASA: 0,00 €

Licencia 1ª ocupación: 653,22 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones

(Ac. nº 1458 / 18)

9 - LICENCIAS DE ACTIVIDAD

9.1 - 2016-CUR-41: Desistimiento de solicitud de licencia de actividad para venta al por menor de frutas y verduras en C/ Alfonso Senra. Interesado: MMG.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 31 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Archivar el expediente LA 72/07 de Licencia de Actividad para Venta al por Menor de Frutas y Verduras en la calle Alfonso Senra, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por desistimiento de MMG teniendo en cuenta que no existen otro interesados en el procedimiento.

(Ac. nº 1459 / 18)

9.2 - 2017-LAEA-3: Recurso de reposición contra la concesión de las licencias de legalización de edificaciones y actividad de fecha 16 de marzo de 2018 en Polígono 14, Parcelas 47, 48, 85, AR EXTRARADIO 22. Interesados: IAG en representación de PM, S.L.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 4 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Desestimar el Recurso de Reposición presentado por IAG en representación de PM, S.L., de fecha 9 de mayo de 2018 con RE: 2018.006729 contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de marzo de 2018 por el que se concedían la Licencia de legalización de edificaciones (Exp.: 2016-LGO-1) y la Licencia de actividad (Exp.: 2017-LAEA-3). De conformidad con el informe de 22/05/2018 de la Subdirección General de Inspección y Disciplina



Urbanística de la Comunidad de Madrid, confirmando que la jaima y el modulo de vestuario, no son instalaciones amparadas por la calificación otorgada bajo el amparo del artículo 9 de la Ley 8/2012 de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid. (Ac. nº 1460 / 18)

10 - ALINEACIONES OFICIALES

10.1 - 2018-AO-2: Alineación oficial de solar en casco urbano en C/ Federico Rubio. Corrección de errores. Interesado: D, S.L.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 4 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO: Rectificar error material modificando el acuerdo 574/2018 de la Junta de Gobierno Local celebrada el 2 de marzo de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"SEGUNDO: Aprobar las liquidaciones practicadas:

Alineaciones oficiales

Metros lineales: 86,28€

Importe por m: 2,87€

TOTAL LIQUIDACIÓN: 247,62€

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones."

Debe decir:

"SEGUNDO: Aprobar las liquidaciones practicadas:

Alineaciones oficiales

Metros lineales: 90,8

Importe por m: 2,87€

TOTAL LIQUIDACIÓN: 260,60€

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones."

(Ac. nº 1461 / 18)

11 - CEMENTERIO

11.1 - 2018-ETR-2: Solicitud de exhumación y traslado de restos de la U.E. Código: 776.

Interesado: CVP.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 5 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Autorizar a MCVP, la recuperación y reducción de restos cadavéricos de JLVD fallecido el 06/03/1992, e inhumado en la U. E nº 776 en fecha 07/03/1992, para su traslado al Crematorio de San Lorenzo de El Escorial, debiendo obtener la correspondiente autorización de Sanidad Mortuoria, así como, trasladar los restos en la "caja de restos" autorizada para tal fin y realizarlo en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias. Durante los meses de julio y agosto, con carácter general, no se procederá a exhumación alguna, artículo 27 de la Ordenanza Municipal. Se comunicará a la interesada con suficiente antelación el día y la hora en que proceda la exhumación, traslado o reducción de restos, (artículo 26, Ordenanza municipal).

SEGUNDO. Aceptar la renuncia presentada por MCVP, y en consecuencia, extinguir el derecho



funerario otorgado a la interesada, respecto de la unidad de enterramiento Nicho nº ***, sita en Patio *, Departamento *, Bloque *, Fila *, Numero *, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/1015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 18 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio Municipal.

(Ac. nº 1462 / 18)

11.2 - 2018-CTUE-10: Solicitud de cambio de titularidad de la U.E. Código: 943. Interesado: RFA.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 1 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Autorizar la ampliación de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento a RFA, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: 943
- Situación: NICHOS, PATIO, DEPARTAMENTO *, BLOQUE *, FILA *, NUMERO *
- Periodo de concesión: Perpetuidad
- Fecha de finalización: 29/10/2057
- Titular: RFA
- Ocupación: 4
- Difuntos: FJFP, IJAC, IFA y MCC

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 1463 / 18)

11.3 - 2018-CAUE-32: Solicitud de inhumación en U.E. Código: 1763. Interesado: OMM.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 1 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a OMM la concesión administrativa sobre unidad de enterramiento 1763, así como la inhumación de los restos de MGJ, fallecido el día 18/05/2018 de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: 1763



- Situación: NICHOS, PATIO *, DEPARTAMENTO *, BLOQUE **, FILA *, NUMERO *
- Fecha de concesión: 19/05/2018
- Periodo de concesión: 10 años
- Fecha de finalización: 19/05/2028
- Titular: OMM
- Ocupación: 1
- Difuntos: MGJ
(Ac. nº 1464 / 18)

11.4 - 2018-CAUE-33: Solicitud de inhumación en U.E. Código: 521. Interesados: EVV, NHGP, VHGE y JMHGP.

Visto el informe-propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de 1 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a NHGP, JMHGP y VHGE, la concesión administrativa sobre unidad de enterramiento 521, así como la inhumación de los restos de JHGM, fallecido el día 19/05/2018 de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: ***
- Situación: SEPULTURA, PATIO *, MANZANA ** NUMERO *
- Fecha de concesión: 15/06/1971
- Periodo de concesión: Perpetuidad
- Fecha de finalización: 14/06/2070
- Titular: NHGP, JMHG, P y VHGE
- Ocupación: 7
- Difuntos: DDDÁ, JHGB, JHGDD, JHGM, JHGM, VHGM y VHGMDD.
(Ac. nº 1465 / 18)

11.5 - 2018-CAUE-34: Solicitud de inhumación en U.E. Código: 943 Interesado: RFA.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 1 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a RFA la concesión administrativa sobre unidad de enterramiento ***, así como la inhumación de los restos de FJFP, fallecido el día 17/05/2018 y la reducción por inhumación de los restos de IJAC, fallecida el 18 /05/2018, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: ***
- Situación: NICHOS, PATIO *, DEPARTAMENTO DERECHO, BLOQUE *, FILA *, NUMERO *
- Fecha de concesión: 29/10/1958
- Periodo de concesión: Perpetuidad
- Fecha de finalización: 29/10/2057
- Titular: RFA
- Ocupación: 4
- Difuntos: FJFP, IJAC, IFA y MCC.
(Ac. nº 1466 / 18)



11.6 - 2018-CAUE-35: Solicitud de inhumación en U.E. Código: 5. Interesados: CHGE, NHGP, VHGE y JMHGP.**

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 5 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a CHGE la concesión administrativa sobre unidad de enterramiento 5**, así como la inhumación de las cenizas de VHGM, fallecido el día 29/03/2018, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

-Código UE: 5**

-Situación: SEPULTURA, PATIO *, MANZANA **, NUMERO *

-Fecha de concesión: 15/06/1971

-Periodo de concesión: Perpetuidad

-Fecha de finalización: 14/06/2070

-Titulares: NHGP, JMHGP y VHGE

-Ocupación: 7

-Difuntos: DDDÁ, JHGB, JHGDD, JHGM, JHGM, VHGM y VHGMDD.

(Ac. nº 1467 / 18)

12 - MEDIO AMBIENTE

12.1 - 2018-ATU-10: Tala de árboles en C/ Doctor Valcárcel. Interesados: AJLA, en representación de MLSF.

Visto el informe-propuesta (Tala) de la Técnico Jurídico de 30 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Autorizar a AJLA en representación de MLSF, la tala de trece pies de pino (Pinus Pinea y nigra) por riesgos para la edificación existente, de edad total estimada de 258 años situado en la calle Doctor Valcárcel con referencia catastral 1706307VL1010N0001JQ. Las medidas a adoptar como compensación medioambiental consisten el aporte al vivero municipal de 258 pinos de 1,5 metros de altura en contenedor, cuya valoración económica se establece en el informe en la cantidad de 3.999,00 € incluyendo los costes de la compra, plantación y el mantenimiento del primer año. Se deberá comunicar el cumplimiento de las mismas para su comprobación; todo ello de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 29/05/2018.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Tala de árboles

Número de ejemplares a talar: 13

Importe por árbol: 20 €

TOTAL LIQUIDACIÓN: 260,00 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 1468 / 18)



12.2 - 2018-ATU-11: Tala de árbol en C/ Valle de Laciana,. Interesado: AJLA, en representación de AAB.

Visto el informe propuesta (Tala) de la Técnico Jurídico de 30 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Autorizar a AAB, la tala de pino por daños en la edificación existente, de edad de 20 años situados en la calle Valle de Laciana con referencia catastral 2005004VL1020N0****. Las medidas a adoptar como compensación medioambiental consisten el aporte al vivero municipal de 4 ejemplares de frondosa de 16-18 cm de perímetro. El informe incluye valoración económica de las medidas compensatorias, cuyo importe asciende a la cantidad de 310,00 € incluyendo los costes de la compra de 20 pinos de 1,5 metros de altura en contenedor, la plantación y el mantenimiento del primer año. Se deberá comunicar el cumplimiento de las mismas para su comprobación; todo ello de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 29/05/2018.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Tala de árboles

Número de ejemplares a talar: 1

Importe por árbol: 20,00 €

TOTAL LIQUIDACIÓN: 20,00 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 1469 / 18)

13 - TRÁFICO

13.1 - 2018-TED-13: Denegación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: SCA.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de fecha 31 de mayo de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Denegar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a SCA, al ser el Dictamen de personas con movilidad reducida de carácter negativo.
(Ac. nº 1470 / 18)

14 - VARIOS

14.1 - 2018-PCAU-1: Recurso Contencioso Administrativo Acumulativo. Procedimiento Ordinario 238/2018 E. Interesado: Madrid Juzgado Contencioso Administrativo Nº 27.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 6 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Acompañar el expediente solicitado, 2016-CUR-52 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 27 de Madrid, en el seno del Procedimiento Ordinario 238/2018 E, interpuesto por ENTIDAD DE CONSERVACION VALLEFRESNOS contra la Resolución de la Junta



de Gobierno Local de 23 de marzo de 2018 que desestima el Recurso de Reposición presentado contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de enero de 2018 y la Desestimación por Silencio Administrativo de la pretensión deducida en el Orosí del citado Recurso; con fotocopia diligenciada, debidamente foliado e índice de los documentos que contenga.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 49 de la LJCA, notificar a los que aparezcan como interesados, en el procedimiento emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, si lo estimaren conveniente; y al Letrado Consistorial.
(Ac. nº 1471 / 18)

15 - ASUNTOS SOBREVENIDOS

15.1 - 2018-VADE-48: Recurso de apelación contra sentencia nº 93/2018 del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid - Aprobación Convenio INTOR. Interesado: CRC, EMGy FAP.

Vista la propuesta de los Letrados, EMG y FAP de 7 de junio 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Acordar la interposición de recurso de apelación contra la Sentencia nº 93/2018, de 14 de mayo de 2018, dictada por el Juzgado de lo Mercantil Nº 3 de Madrid, dictada en el incidente concursal oposición aprobación de Convenio (Art. 129) 705/2017.

SEGUNDO. Designar para la interposición del recurso de apelación en la representación del Ayuntamiento de Guadarrama, a la Procuradora Consuelo Rodríguez Chacón.

TERCERO. Designar para la defensa del Ayuntamiento de Guadarrama en el recurso de apelación, a los Letrados Don Emilio Movilla Gil, Colegiado nº 19.160 y Don Felipe Alonso Prieto, Colegiado nº 28.592.
(Ac. nº 1472 / 18)

15.2 - 2018-LIPE-29: Cuadrante de vacaciones de verano 2018. Interesado: Servicio de Limpieza de Edificios.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha 8 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

Autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del periodo estival del año 2018 del Servicio de Limpieza de Edificios.
(Ac. nº 1473 / 18)

15.3 - 2018-EGO-325: Concesión de una Subvención en especie para los Centros Educativos de Guadarrama, para la renovación de la Plataforma Aula Planeta (Curso 2018/2019).

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 4 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 325/2018 correspondiente a la concesión de una Subvención en Especie para los Centros Educativos de Guadarrama, para la renovación de la Plataforma Aula Planeta (Curso 2018/2019), según detalle del presupuesto presentado por la empresa EDITORIAL PLANETA, S.A., con NIF A08186249, por importe total de 4.700,00 €, IVA exento; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3260 4800030.- Servicios Complementarios de Educación.- Subvención Aula Planeta.



El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1669/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)
(Ac. nº 1474 / 18)

15.4 - 2018-ESP-3: Bolsas de empleo personal de oficios: Oficial 1ª albañil, Peones albañil y limpieza viaria, Limpiadoras de edificios y Ayudantes de mantenimiento.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de fecha 6 de junio de 2018, por unanimidad:

Se acuerda:

PRIMERO. Constituir cuatro Bolsas de trabajo de personal de oficios realizando cuatro ofertas no nominativas de empleo a la Oficina del Servicio Público de Empleo con los requisitos de: Oficiales de Albañilería; Peones de Albañilería y Limpieza viaria; Ayudantes de mantenimiento del Polideportivo; y Limpiadores/as de edificios, de conformidad con Real Decreto Legislativo 2/2015, 23-X Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDA. Aprobar las Bases para la selección y formación de las Bolsas de Trabajo de personal de Oficios que se adjuntan.

TERCERA. Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Valoración a efectos de ordenar a los aspirantes:

- Presidente: Francisco Javier Casal de Blas (Interventor del Ayuntamiento)
- Vocales:
Noelia Silván Jlménez, Administrativo.
Francisco Teba Muñoz, Agente de Desarrollo Local.
Eva de María de Antonio, Técnico de Prevención de Riesgos.
- Secretaria con voz y voto: Rocío Villareal Gato, Jefa de Negociado de Secretaría.
(Ac. nº 1475 / 18)

15.5 - 2018-GP-22: Abono gratificación conceptos Convenio Personal Limpieza Viaria y Basuras.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 6 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación los siguientes conceptos correspondientes al mes de mayo de 2018:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO / NOCTURNIDAD
CR, M/ Peón / 208,44 / --- / ---
CE, MÁ/ Peón / 208,44 / --- / ---
CH, MJ/ Peón / 312,66 / --- / ---
DSG/ Oficial Conductor / 312,66 / 91,94 / ---
FB, F/ 208,44 / --- / ---
FG, E/ Peón / --- / --- / ---
GRC, M Peón / --- / --- / ---
GH, L/ Peón / --- / --- / ---
GC, JJ/ Oficial Conductor / 312,66 / 183,88 / ---



GS, PS/ Peón / 208,44 / --- / ---
HA, JR (temp) / Peón / 416,88 / 60,05 / ---
MR, N/ Peón / 416,88 / --- / ---
PI, M/ Peón / --- / --- / ---
RC, D/ Oficial Conductor / 312,66 / 183,88 / ---
SL, A/ Oficial Conductor / 208,44 / 183,88 / ---
SF, JJ (temp) / Oficial Conductor / 416,88 / 183,88 / ---
SC, R/ Peón / 521,11 / 120,11 / 171,52
(Ac. nº 1476 / 18)

15.6 - 2017-VS-2: Inadmisión del recurso de reposición. Interesado: LMMQ.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 7 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Desestimar el recurso de reposición formulado por LMMQ, Cabo de Policía Local y considerar sus manifestaciones como meras alegaciones en el expediente de adscripción al puesto de trabajo de la Segunda Actividad.
(Ac. nº 1477 / 18)

15.7 - 2018-EP-35: Abono complemento voluntario de baja al 100%. Interesado: EMA.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 6 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Abonar a EMA el Complemento Voluntario de Baja al 100% por la baja por IT desde el 24 al 31/05/2018 al ser este supuesto de intervención quirúrgica, un supuesto debidamente justificado.
(Ac. nº 1478 / 18)

15.8 - 2017-EP-54: Finalización reducción de jornada. Interesado: ARL.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 7 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Finalizar a partir del 30 de junio de 2018 la reducción de jornada por cuidado de menor de 12 años que tenía concedida la interesada, pasando a realizar el 100% de la jornada diaria, con las retribuciones que corresponden.
(Ac. nº 1479 / 18)

15.9 - 2016-EP-69: Reducción jornada por cuidado de un menor. Interesado: MCGM.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 7 de junio de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Suprimir a partir del 21 de julio de 2018 la reducción de jornada por cuidado de menor de 12 años que tenía concedida la interesada, pasando a realizar el 100% de la jornada diaria, con las retribuciones que corresponden.

SEGUNDO. Reanudar la reducción de jornada por cuidado de un menor de 12 años en 1 hora y 15 minutos a partir del día 8 de octubre de 2018, con la reducción correspondiente en sus



retribuciones.
(Ac. nº 1480 / 18)

15.10 - 2018-CTE-33: Solicitud suspensión procedimiento de apremio. Interesados: MÁGP, AGP, IGP y HMCGP.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 7 de junio de 2018, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Estimar la solicitud de suspensión del procedimiento de apremio presentada por M ÁGP, como consecuencia de la aplicación del artículo 165 de la Ley General Tributaria, dado que se reclama sobre una cuestión previa de falta de notificación en plazo voluntario de pago. Esta suspensión no requiere garantía de la deuda.

SEGUNDO. Proceder a la liquidación individualizada en voluntaria y la notificación de las mismas en función del porcentaje de participación en la finca mencionada, según los datos actualmente existentes en el Catastro Municipal; todo ello sin perjuicio de la responsabilidad solidaria en la sanción de la que trae causa.

TITULAR DEL RECIBO / PISO / SUPERFICIE / %SUPERFICIE / CUOTA SANCIÓN

AGP/ B_j A / 75 m² / 16,66% / 4.998,17 €

IGP/ B_j B y 1º B / 75 m² y 75 m² / 33,34% / 10.002,33€

H MCGP/ B_j C y 1º C / 75 m² y 75 m² / 33,23% / 9.996,33€

MÁGP/ 1ºA / 75 m² / 16,68% / 5.004,17€

TOTALES /Todos / 450 m² / 100% / 30.001,00€

(Ac. nº 1481 / 18)

16 - RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cuarenta y ocho minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como SECRETARIA ACCTAL. certifico.

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

MIGUEL A. SÁEZ LÓPEZ

SECRETARIA ACCTAL.

ROCÍO VILLARREAL GATO